

RESOLUCIÓN N° 204-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 057-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **VALDEZ, OTILIA DEL CARMEN**, D.N.I. N° **33.327.597**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0023/14, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2014, bajo el registro 09-0023/14, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 182-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2009 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2015 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 224 IFDC-SL/15 y N° 214 IFDC-SL/16 entre los planes N° 182-ME-2009 y N° 199-ME-2014;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 063 IFDC-SL/22 entre los planes N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada de acuerdo a la normativa existente, correspondientes a los planes de estudios aprobados por Resoluciones N° 182-ME-2009, N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. N° 9 del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

RESOLUCIÓN N° 204-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 09-0023/14 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 182-ME-2009.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **VALDEZ, OTILIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 33.327.597**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0171/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 182-ME-09	Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 199-ME-14	Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 08-ME-22	Condición de la Equiv.	Calificación / Plazo
Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos Aprobada 22/02/17 – 9,00	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 204-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Ciencias Sociales y su Didáctica I Aprobada 09/04/18 – 6,00	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana I Aprobada 26/04/16 – 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	Total	6,50 (Seis con 50/100)
Formación Ética y Ciudadana II Aprobada 20/12/18 – 6,00				
Historia de la Educación Argentina Aprobada 27/04/16 – 8,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	8,00 (Ocho con 00/100))
Política del Sistema Educativo Argentino Aprobada 04/12/17 – 8,00				
Lenguajes Artísticos I: Música Aprobada 02/08/17 – 9,00	Lenguajes Artísticos: Música	Lenguajes Artísticos: Música	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos II: Artes Visuales Aprobada 05/07/17 – 8,00	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología y Cultura de la Infancia Aprobada 27/09/18 – 5,00	Sujetos de la Educación Primaria	Sujetos de la Educación Primaria	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Epistemología y Educación Aprobada 28/08/17 – 6,00	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Nuevas Tecnologías de la Enseñanza Aprobada 25/11/16 – 8,00	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 05/12/16 – 8,00	Lengua Extranjera: Inglés	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Lenguajes Artísticos III: Teatro Aprobado 02/12/19 – 8,00	Lenguajes Artísticos: Teatro:	Lenguajes Artísticos: Teatro:	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Educación Física Aprobada 28/06/19 – 9,00	Educación Física	Educación Física y Corporalidades	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 204-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

Recursos Didácticos y TICs Aprobada 27/06/19 – 7,00	Recursos Didácticos Digitales	Recursos Didácticos Digitales	Total	7,00 (Siete con 00/100)
--	----------------------------------	----------------------------------	-------	----------------------------

Unidades Curriculares con más de diez años de antigüedad

Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 182-ME-09	Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 199-ME-14	Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 08-ME-22	Condición de la equiv.	Calificación
Ciencias Sociales Aprobada 12/12/14 – 7,00	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Didáctica Aprobada 08/07/15 – 5,00	Didáctica	Didáctica	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Filosofía de la Educación Aprobada 07/07/14	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Matemática Aprobada 12/05/15 – 7,00	Matemática	Desarrollo del Pensamiento Matemático (Parcial)	*Coloquio	Ver Art.. N° 6
Pedagogía Aprobada 10/12/14 – 7,00	Pedagogía	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Sociología de la Educación Aprobada 21/11/14 – 7,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Práctica Docente II Aprobada 20/11/15 – 7,00	Práctica Docente II	Práctica Docente II	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Currículum Aprobada 01/12/15 – 7,00				
Psicología Educacional Aprobada 30/06/15 – 8,50	Psicología Educacional	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Práctica I Aprobada 28/11/14 – 9,00	Práctica Docente I	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. N° 6
Instituciones Educativas Aprobada 22/10/18 – 4,00				
Investigación de la Práctica Docente Aprobada 24/11/22 – 9,00				

* Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.

RESOLUCIÓN N° 204-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Unidades Curriculares otorgadas con equivalencia parcial

Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 182-ME-09	Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 199-ME-14	Unidades Curriculares Profesorado de Educación Primaria Plan N° 08-ME-22	Condición de la equiv.	Calificación / Plazo
Ciencias Naturales Aprobada 19/07/17 – 5,00	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	*Parcial	Ver Art. N° 6
Lengua y Literatura Aprobada 29/05/18 – 4,00	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	**Parcial	Ver Art. N° 6
Práctica de la Enseñanza Aprobada 21/11/18 – 7,50	Práctica de la Enseñanza	Práctica de la Enseñanza	***Parcial	Ver Art. N° 6
Matemática y su Didáctica I Aprobada 01/12/16 – 6,00	Matemática y su Didáctica I	Matemática y su Didáctica I	****Parcial	Ver Art. N° 6

*Ciencias Naturales: La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje III SERES VIVOS: UNIDAD, DIVERSIDAD, INTERRELACIONES Y CAMBIOS (Resolución N° 08-ME-2022).-

**Lengua y Literatura: Para aprobar la unidad curricular se deberán acreditar mediante examen final los contenidos dispuestos en el último en el último programa de estudios vigente y que se encuentren comprendidos en:

Eje I Introducción a los estudios del lenguaje

Eje III Lingüística textual y enfoque comunicacional en el enfoque de la lengua:

perspectiva multimodal de la lingüística textual, evolución del texto al hipertexto.-

***Práctica de la Enseñanza: Para aprobar la unidad curricular se deberá participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.-

****Matemática y su Didáctica I: Para aprobar la unidad curricular se deberá participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente. EJE I: Números y operaciones con números racionales (Resolución N° 08-ME-2022).-

Unidades Curriculares otorgadas manteniendo la regularidad

Unidades Curriculares Profesorado de Educación	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Condición de la equiv.	Fecha de Vencimiento
---	--------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------



RESOLUCIÓN N° 204-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

Primaria Plan N° 182-ME-09	Profesorado de Educación Primaria Plan N° 199-ME-14	Profesorado de Educación Primaria Plan N° 08-ME-22		
Ciencias Sociales y su Didáctica II Regularizada 20/11/25	Ciencias Sociales y su Didáctica II	Ciencias Sociales y su Didáctica II	Regular	20/11/27

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 204-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°.-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.11°.-Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-

Art.12°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.13°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis